

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS. **1151**  
DECRETO N°  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 19 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 288 de fecha 29 de Febrero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábados 17, 24, 31 de Marzo del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, los que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, en el horario de 21:00 a 08:30 horas.

D E C R E T O :

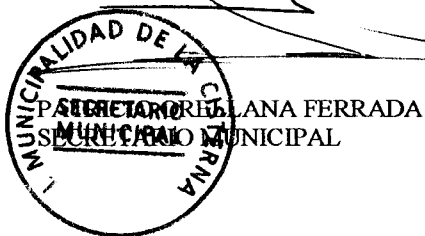
1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don NELSON CONTRERAS VALENZUELA, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante los días Sábados del mes de Marzo del 2012, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 50%, en el horario que se indica, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo puesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ Sábados 17, 24 y 31	horario de: 21:00 a 08:30 horas
-----------------------	---------------------------------

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. CUL. Csr.-